

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°034-2018
(de 13 de diciembre de 2018)

“Que modifica el acuerdo 012-2015 de 28 de abril, que aprobó el nuevo Plan de Estudio de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso educativo de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que mediante Acuerdo Académico No. 041-2014, de 23 de septiembre, se aprobó la modalidad virtual de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, como una alternativa adicional para cursar esta especialidad;

Que posteriormente, mediante acuerdo académico 012-2015, de 28 de abril, se aprobó un nuevo plan de estudio para la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje.

Que en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al 13 de diciembre de 2018, se presentó la propuesta para realizar un cambio en la denominación de uno de sus cursos, debido al proceso de acreditación internacional y las nuevas tendencias en la temática que abarca.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico aprobar los planes y programas académicos.

ACUERDA:

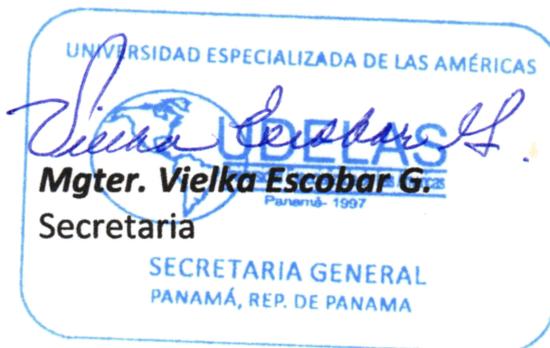
- Primero:** Aprobar la modificación al Acuerdo 012-2015, de 28 de abril, que aprobó el nuevo Plan de Estudio de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual.
- Segundo:** El cambio aprobado al Plan de Estudio es el siguiente:
- Modificar la denominación del curso Desarrollo del sistema estomatognático, con código 9344, por Trastornos motores Orofaciales de la Deglución. El curso mantendrá el mismo código, carga horaria y créditos.
- Tercero:** El cambio aprobado a la denominación del curso Desarrollo del sistema estomatognático, con código 9344, aplicará a partir del año académico 2019, solamente. Los participantes que ya hayan realizado el curso mantendrán la denominación aprobada, mediante acuerdo al Acuerdo 012-2015 de 28 de abril.
- Cuarto:** Este Acuerdo sólo modifica lo aprobado en el artículo segundo de este acuerdo. En consecuencia, se mantienen vigentes el resto de las disposiciones, aprobadas en el Acuerdo 012-2015 de 28 de abril.
- Quinto:** Se comisiona al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, para que realicen las gestiones necesarias, a fin de que los participantes y los que ingresen a esta especialidad, tenga pleno conocimiento de la modificación aprobada mediante el presente Acuerdo.

Sexto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Séptimo: Este acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



AH